

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04/25 C.M.

Puerto Madryn, 12 de febrero de 2025.

VISTO:

El legajo de Russo Claudia Patricia, quien se postula para el cargo de "Juez/a para la Cámara Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia", y lo contemplado en el artículo 164 de la Constitución Provincial y los artículos 8, 16 y 9.3.b.4 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

El mencionado artículo 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut establece para acceder al cargo de Juez de Cámara, Fiscal o Defensor de Cámara, se requiere tener título de abogado y acreditar al menos diez (10) años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial.

La postulante Russo Claudia Patricia, según su presentación, no reúne el requisito Constitucional requerido por el Art 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, para acceder al cargo de "Juez/a para la Cámara Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia" al no acreditar los años de ejercicio de la profesión, requeridos por la norma, art. 9.3.b.4 del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N O 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

- 1) Rechazar la postulación de Russo Claudia Patricia para el cargo de "Juez/a para la Cámara Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia"
- 2) Regístrese y Notifíquese.



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

